

**Concurso.**—Resolución de 13 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 15 viviendas de promoción pública en La Codosera..... 3958

**Concurso.**—Resolución de 13 de mayo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 18 viviendas de promoción pública en Valdivia..... 3958

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*CORRECCION de errores a la Orden conjunta de 24 de febrero de 1998, de las Consejerías de Economía Industria y Hacienda y Presidencia y Trabajo, de asignación de medios humanos y sus dotaciones presupuestarias, y de integración del personal transferido en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error en la Orden conjunta de 24 de febrero de 1998, de las Consejerías de Economía, Industria y Hacienda y de la Presidencia y Trabajo, por la que se integra al personal transferido en los Cuerpos de funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma, como consecuencia del traspaso de las funciones de ejecución de la legislación en materia de propiedad intelectual, publicada en el D.O.E. n.º 56, de 19 de mayo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

—En la página 3741, Anexo I, en la fila correspondiente a «Correa Gamero, Feliciano», tercera columna comprensiva del «Cuerpo don- de se integra», donde dice: «Técnico», debe decir:

—«Titulados Superiores».

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*ORDEN de 20 de mayo de 1998, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999.*

En la confección del presupuesto adquieren vital importancia las

decisiones sobre qué tipo de gastos incluir, atendiendo, entre otros, a criterios de prioridad, en qué cuantía, así como su forma de financiación.

En un segundo plano y al margen de las decisiones anteriores, la técnica presupuestaria, al igual que las demás técnicas, tiene una metodología, unas normas y unas reglas que es preciso definir y conocer si se pretende optimizar los objetivos que con la misma se persiguen.

Con afán de facilitar este conocimiento a los centros gestores del gasto y de acuerdo con el principio de anualidad en que se inspira tanto la elaboración como la ejecución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace necesario dictar con igual periodicidad las normas necesarias que concreten el contenido y estructura de los Presupuestos Generales del ejercicio siguiente, estableciendo los plazos de remisión de la información y demás documentos necesarios para proceder a la elaboración del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales, así como de los Estados Financieros que acompañan al mismo.

Esta operatoria anual dota de una flexibilidad al proceso de elaboración, que permite introducir todas aquellas novedades y modificaciones que se establecen en la normativa relacionada con la materia, o, que de igual forma, la práctica y experiencia aconsejan.

De esta forma se establecen diversas novedades en las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del ejercicio 1999, que atendiendo a los motivos que las justifican podemos distinguir:

En primer lugar, y como consecuencia de la implantación en un futuro próximo de un nuevo Sistema de Información Contable, se precisa mayor información a remitir por los centros gestores en relación con los proyectos de inversión, así como de las líneas de transferencias y subvenciones, lo que obliga a la sustitución de las fichas actuales por otras dos, una para inversiones reales y otra relativa a transferencias y subvenciones. Dentro de ellas se establece una nueva estructura de la información relativa a proyectos de gastos a través de dos niveles; por un lado el nivel «superproyec-